

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, Primero (01) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 760014003002-2019-00834-00
DEMANDANTE: DIEGO IVAN CAMPO RIOS
DEMANDADO: STELLA FLECHAS PEREZ

AUTO INTERLOCUTORIO No.2906

El Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, solicita mediante correo, los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar en el presente proceso ejecutivo.

Revisadas las actuaciones, se percata el despacho que el proceso fue rechazado, razón por la cual no puede ser tenida en cuenta la solicitud.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- OFICIAR al Juzgado Séptimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cali, informando que la solicitud de remanentes NO es tenida en cuenta, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA